



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2017-MPH/A.

Ayacucho, 17 JUL. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 184-2017-MPH/16 de fecha 05 de julio 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Ampliación de Plazo N° 08, para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01cuadra) y Jr. M.J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho".

CONSIDERANDO:

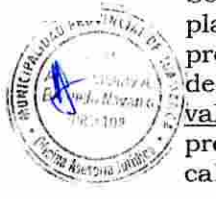
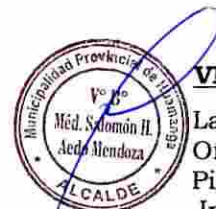
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 625-2017-MPH/56, del 26 de junio de 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita al Gerente Municipal la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 08 para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. M. J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", adjuntando los antecedentes correspondientes;

Que, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que la Ampliación de Plazo N° 08, se sustenta en el Cuaderno de Obra de fecha 06 de abril de 2017 - Asiento N° 496 suscrito por el Residente de la Obra, quien solicita al Supervisor de la Obra la ampliación de plazo mencionando que al haberse aprobado el Cuadro del Presupuesto Analítico por el monto de S/.109,122.00 soles se cuenta con presupuesto para la continuidad del proyecto, el mismo que reinicia su ejecución el 06 de abril de 2017, luego de haberse paralizado el 01 de enero de 2016 por falta de presupuesto. Señala que la Directiva N° 001-2012-MPH/A otorga derecho a solicitar ampliaciones de plazo cuando se producen situaciones ajenas a la voluntad del ente ejecutor, como en el presente caso que se suspendió la ejecución por limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros, causal que afectó directamente la ruta crítica del calendario valorizado de avance del proyecto. Concluyendo que de acuerdo a los antecedentes presentados da su opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 08, por 60 días calendarios del 06 de abril al 04 de junio de 2017;

Que, el Supervisor de la Obra, a través de su Informe N° 019-2017 MPH/SGSLP/CPVJH/DWEQ/SUP de fecha 21 de junio de 2017, manifiesta que teniendo en cuenta que la Asignación Presupuestal para la ejecución de la obra ha sido otorgada por partes, ha generado que la obra se ejecute por etapas según el siguiente detalle:

ASIGNACIONES	MONTO TOTAL ASIGNADO		
	AVANCE		
	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
ASIGNACIÓN N° 01 - ETAPA 2015	300,000.00		300,000.00
ASIGNACIÓN N° 02 - ETAPA 2015	407,626.00		407,626.00
ASIGNACIÓN N° 03 - ETAPA 2016	192,488.00		192,488.00
ASIGNACIÓN N° 04 - ETAPA 2016	100,000.00		100,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ASIGNACIÓN N° 05 - ETAPA 2016	45,303.00		45,303.00
ASIGNACIÓN N° 06 - ETAPA 2016	91,000.00		91,000.00
ASIGNACIÓN N° 07 - ETAPA 2017		109,122.00	109,122.00
TOTAL	1,136,417.00	109,122.00	1,245,539.00

De lo sostenido por el Supervisor mediante el presente cuadro, se puede observar que la obra ha sido ejecutada por etapas, retrasando los trabajos y no pudiendo cumplir con los plazos establecidos en el expediente técnico, por cuanto es necesaria la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 08;

Que, el Residente de Obra, a través de su Informe N° 042-2017-MPH/32.33/ROE-ING.WPV/JH señala que según la aprobación de disponibilidad presupuestal otorgada por el CRAET mediante la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico N° 039-2017-MPH/CRAET, por el monto de S/.109,122.00 soles previsto para la continuidad del proyecto de inversión, correspondiente a la ejecución de las partidas de Quebrada Tarahuaycco a partir de la progresiva 0+063 para adelante. Indica que para el presente año 2017 con Memorando Múltiple N° 056-2017-MPH/17 se comunicó, a la Subgerencia de Obras, el presupuesto previsto para continuidad del proyecto de inversión, por el monto de S/.109,122.00 soles debido a las variaciones del monto de inversión del PIP viable (perfil técnico) según los incrementos sufridos por el monto de inversión de acuerdo a lo establecido por la norma;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2012-MPH/A, en el ítem 30.09, el presente expediente cumple con los requisitos señalados para la aprobación de una ampliación de plazo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 08 para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 Cuadras), Mariano Melgar (01 Cuadra) y Jr. Manuel 1. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en los términos siguientes:

- Ampliación de Plazo :60 días calendarios
- Periodo :Del 06 de abril al 04 de junio de 2017
- Causal :Limitaciones o demoras en la disposición de los Recursos financieros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras , y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

